



C I R C U L A R CSJCAQC24-123

Florencia, agosto 5, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General “Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, *Restitución de Tierras LEY 1448* y Sanción Impuesta a Abogados”

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 31 de julio de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJCAC-149 de 25/07/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-012 2024-00579-00, deudor: Ariel Enrique García Pava. <u>EXTCSJCAQC24-675</u>
2	Circular CSJCAC-151 de 26/07/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-011 2024-00578-00, deudor: María Rocío Duque Álzate. <u>EXTCSJCAQC24-679</u>
3	Circular CSJCAC-153 de 26/07/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 2024-00561, deudor: Leidy Viviana Sánchez Calderón; Rad. 2024-00566, deudor: Gloria Inés Arbeláez López. <u>EXTCSJCAQC24-680</u>
4	Circular CSJCAC-155 de 26/07/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 1700-14-003-001 2024-00552-00, deudor: José Alvear Cardona Osorio. <u>EXTCSJCAQC24-681</u>
5	Circular CSJCAC-157 de 26/07/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 1717-44-08-90-03 2024-00143-00, deudor: Luis Felipe Ramírez Ospina. <u>EXTCSJCAQC24-682</u>
6	Circular CSJCAC-159 de 26/07/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-002 2024-00547-00, deudor: Diego Alejandro Trujillo Vallejo. <u>EXTCSJCAQC24-684</u>
7	Circular	Consejo	Comunica proceso de liquidación patrimonial de

	CSJCAC-161 de 29/07/2024	Seccional de la Judicatura de Caldas	persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-011- 2024-00615-00, deudor: Luis Hernando Campuzano López.
--	-----------------------------	--	---

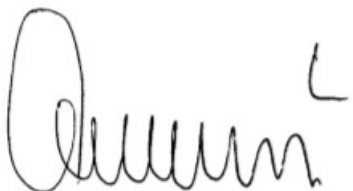
PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
8	Correo electrónico de fecha 26/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	comunica auto No.4856 de fecha 25/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora Soveida Clavijo Ramírez y otros, del predio denominado “los Robles”, rad: 18001312100120240014600. <u>EXTCSJCAQ24-683</u>
9	Correo electrónico de fecha 26/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	comunica auto No.4895 de fecha 25/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora Amparo Gonzáles Meneses, del predio denominado “Casa Lote”, rad: 18001312100120240015100. <u>EXTCSJCAQ24-685</u>
10	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.4950 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores María Elena Velásquez Muñoz Y Hernando De Jesús Londoño Piedrahita, del predio denominado “CALLE 5 # 14 - 91”, rad: 18001312100120240010500.
11	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5036 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores Rodrigo Osorio López Y María Aidé Osorio López., del predio denominado “Sin nombre”, rad: 18001312100120240010800.
12	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5104 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores OLMEDO SALAZAR y OMAIRA TRIANA ORTIZ, del predio denominado “C 10B 11 ESTE 65”, rad: 18001312100120240010900.
13	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	comunica auto No.4991 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora Luz Dary Tamayo Celis, del predio denominado “La Victoria”, rad: 18001312100120240010700.
14	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de	comunica auto No.5121 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores AMARILCE CÁRDENAS SANTANILLA y JORGE ANTONIO PINEDA CHÁVEZ, del predio denominado

		Florencia	"SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240011000.
15	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5167 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores: Enilce Rivera Renza, del predio denominado "PARCELA", rad: 18001312100120240011100.
16	Correo electrónico de fecha 29/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5261 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores: Pedro Alonso Lozano Velazco Y Yenny Luz Flórez Ortega, del predio denominado "GRANJA", rad: 18001312100120240011500.
17	Correo electrónico de fecha 30/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5333 de fecha 16/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora: Mildred Sotto Betancourth, del predio denominado "SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240011600.
18	Correo electrónico de fecha 30/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5351 de fecha 16/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor: José Miller Yasno Velásco, del predio denominado "SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240011800.
19	Correo electrónico de fecha 30/07/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.5434 de fecha 26/07/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor: José Luis González Caviche, del predio denominado "LA PALOMA", rad: 18001312100120240013500.

SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
20	CIRCULAR NÚMERO 005 DE 2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Bucaramanga - Santander	Se remite en LISTADOS ADJUNTOS el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.
21	CIRCULAR NÚMERO 006 DE 2024		
22	CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Florencia - Caquetá	

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / WCM / JENL

Anexo lo anunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e182db03c66ac73b84499c543d30d0ad99d9371e61355cbdaa386a33aece5b**

Documento generado en 05/08/2024 03:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

C I R C U L A R CSJCAQC24-123 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448 y Sanción Impuesta a Abogados"

Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/08/2024 16:22

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 23 archivos adjuntos (32 MB)

CSJCAQC24-123.pdf; 12RestitucionTierrasOlmedoSalazarYOtro.pdf; 13RestitucionTierrasLuzDaryTamayo.pdf; 14RestitucionTierrasJorgeAntonioPineda.pdf; 15RestitucionTierrasEnilceRiveraRenza.pdf; 16RestitucionTierrasPedroAlonsoLozanoYOtra.pdf; 17RestitucionTierrasMildredSotoBetancourth.pdf; 18RestitucionTierrasJoseMillerYasno.pdf; 19RestitucionTierrasJoseLuisGonzalez.pdf; 01AbogadosSancionadosSantander30042024.pdf; 02AbogadosSancionadosSantander23072024.pdf; 04AbogadosSancionadoCaqueta.pdf; 01LiquidaciónPatrimonialArielEnriqueGarciaPava.pdf; 02LiquidaciónPatrimonialMaríaRocíoDuqueÁlzate.pdf; 03LiquidaciónPatrimonialVarios.pdf; 04LiquidaciónPatrimonialJoseAlvearCardona.pdf; 05LiquidaciónPatrimonialLuisFelipeRamirez.pdf; 06RestitucionTierrasSoveidaClavijoYOtros.pdf; 07LiquidaciónPatrimonialDiegoAlejandroTrujillo.pdf; 08RestitucionTierrasAmparoGonzalezMeneses.pdf; 09LiquidaciónPatrimonialLuisHernandoCampuzano.pdf; 10RestitucionTierrasMariaElenaVelasquezYOtro.pdf; 11RestitucionTierrasRodrigoOsorioOsorioYOtros.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC24-123 Florencia, agosto 5, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448 y Sanción Impuesta a Abogados"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, **Mesa** de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!